

VISTO

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Educación, subsidia Obras de Infraestructura en las escuelas públicas del ámbito provincial...y

CONSIDERANDO

La urgente necesidad que presenta el instituto secundario IPEM 168, “DIEGO DE ROJAS” de Villa Gral. Belgrano, de sumar un espacio aúlico a su actual estructura edilicia y tomando conocimiento que el Gobierno de la Provincia de Córdoba subsidiará dicha construcción por un valor de pesos Ciento Dieciséis Mil, (\$ 116.000).....

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA GRAL. BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

*Art.1°) **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir la suma de pesos Ciento Dieciséis Mil, (\$ 116.000), que otorgará el Gobierno de la Provincia de Córdoba, destinados a la construcción del espacio aúlico en el Instituto Secundario IPEM 168 “Diego de Rojas”, de Villa Gral. Belgrano.....-*

*Art. 2°) **ESTABLEZCASE** que el **Departamento Ejecutivo Municipal**, será el encargado de Administrar, gestionar y supervisar el avance de la obra hasta la finalización de la misma.....*

*Art. 3°) **ELÉVESE** copia de la presente Ordenanza al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.....*

*Art. 4°) **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.....*

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los Catorce (14) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010).....

ORDENANZA N° 1593 - 1594/10

FOLIO N° 1591

J.F / g.c.

